



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>30 MAR 2023</b>
<b>ACCIÓN</b>	DEC-ADMIS.

**REF:** Declara admisibilidad de las postulaciones, de las instituciones que se identifican, presentadas dentro del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, año 2023".

**RES. EX.** N° 0724 -2023/CT.

**SANTIAGO, 30 MAR 2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°053 del 16 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°04 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, mediante Resolución Exenta N°053 de fecha 16 de marzo del año 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, año 2023". Siendo el objeto del referido proceso concursal, según lo señala su numeral 1, la selección de la persona jurídica que se encargará de la implementación del dispositivo del tipo: "Ruta Protege", con las siguientes características específicas:

Tipo de Dispositivo	Comunas	Capacidad	Monto Máximo a postular y asignar
Ruta Protege	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	30	\$147.825.000

2°. Que, el número 7 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de

Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

3°. Que, mediante resolución exenta N°650 de fecha 23 de marzo del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el concurso individualizado en el considerando primero precedente".

4°. Que, con fecha 28 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como "admisibles" todas y cada una de las postulaciones presentadas al segundo concurso, por las instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

<b>Tabla N° 2</b>				
<b>Propuesta de Instituciones Admisibles</b>				
<b>"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>				
<b>Tipo de Dispositivo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Monto de Dispositivo \$</b>	<b>Oferentes</b>	<b>RUT</b>
Ruta Protege	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Protege	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9

5°. Que, habiendo esta Seremi verificado el cumplimiento de las bases en esta etapa de admisibilidad, y siguiendo los principios que rigen los procesos administrativos, especialmente el de transparencia y certeza, resulta prudente emitir un acto administrativo, en que se individualicen las instituciones que cumplieron con las exigencias de las bases del concurso, para ser declaradas "admisibles", y por ende continuar a la fase de evaluación y calificación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**DECLÁRANSE**, admisibles las postulaciones presentadas por las instituciones que se identifican respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para la Región Metropolitana, Año 2023":

<b>Postulaciones declaradas Admisibles</b>				
<b>"Segundo Concurso Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>				
<b>Nombre Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Comuna</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Monto de Dispositivo \$</b>
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	30	\$147.825.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	30	\$147.825.000
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	30	\$147.825.000
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9	Santiago, Estación Central y Providencia (Eje Alameda)	30	\$147.825.000



**SEGUNDO:**

**PUBLÍQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)

**Anótese, Comuníquese y Publíquese.**

  
**LORENA ESTIVALES ARRATIA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



  
JMG/gpa

**Cc.**

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



## Acta de Admisibilidad

### "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Para la Región Metropolitana"

En Santiago, a 28 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión – en adelante la "Comisión", que suscriben - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana - mediante resolución exenta N°650 del 23 de marzo de 2023, con el objeto de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1° Siendo las 11:00 horas del día 27 de marzo de 2022 se constituye la "Comisión" con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Angel Yáñez Astudillo, Profesional, Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.
- Jonathan Díaz Salamanca, Profesional, Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Gerardo Pérez Avendaño, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región Metropolitana, Contrata.

2° Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar los antecedentes durante los dos días hábiles del proceso de admisibilidad, establecido por las bases técnicas", vale decir, los días 27 y 28 de marzo de 2023.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 30 de marzo de 2023, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta y la resolución de inadmisibilidad, en su caso.

3° Seguidamente y siendo las 11:15 horas del día 27 de marzo de 2023, se inició la revisión exhaustiva de los antecedentes aportados por cada una de las instituciones postulantes y los respectivos dispositivos concursados, ello en forma separada y sucesiva de acuerdo al detalle descrito en la siguiente Tabla N° 1:



**Tabla N° 1**  
**Antecedentes de las postulaciones**  
**"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023,**  
**para la Región Metropolitana"**

Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Capacidad	Días de Instalación	Días de Entrega de Servicio	Días de Cierre	Oferentes	RUT
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	30	20	365	15	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	30	20	365	15	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	30	20	365	15	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	30	20	365	15	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9

4° Revisados rigurosamente los antecedentes de las postulaciones y siendo las 17.00 horas del día 28 de marzo de 2023, la Comisión concluye calificando como "Admisibles" todas y cada una de las postulaciones presentadas al presente proceso concursal y que se individualizan en la siguiente Tabla N°2, las cuales, en consecuencia, pueden ser objeto de evaluación para una eventual adjudicación, de ser así calificadas, por parte de esta SEREMI.

**Tabla N° 2**  
**Propuesta de Instituciones Admisibles**  
**"Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle**  
**2023, para la Región Metropolitana"**

Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo \$	Oferentes	RUT
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0



Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6
Ruta Protege	Santiago-Estación Central-Providencia (Eje Alameda)	\$147.825.000	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social "ONG CIDETS"	65.227.510-9

5° Remítase la presente acta a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana a fin de que disponga la emisión del acto administrativo respectivo.

**Para constancia firman:**

  
**Jonathan Díaz Salamanca**  
Profesional Programa Noche Digna  
Seremi de Desarrollo Social y Familia  
R.M.

  
**Ángel Yáñez Astudillo**  
Profesional Programa Noche Digna  
Seremi de Desarrollo Social y  
Familia R.M.

  
**Gerardo Pérez Avendaño**  
Analista Jurídico  
Seremi de Desarrollo Social y  
Familia R.M.